ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

OBJETO DEL PROCESO: Prestación del servicio de un centro de acondicionamiento y preparación físico, CAPF para los servidores públicos del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de generar una cultura de estilo de vida saludable.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor estimado del presente proceso es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000) incluido IVA y demás tributos, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección, el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3700028936
Fecha de Expedición: 26/02/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000)
Compromiso que respalda: 4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02-02.009/04019999999

Que el Equipo Asesor Evaluador designado el trece (13) de marzo de 2026 por la directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional- Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali en el proceso de selección de mínima cuantía No. 4137.010.32.1.254-2026 fue el siguiente:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	JULIANA DEL PILAR DÍAZ COBOS	CONTRATISTA
Técnico	JONNY RAMOS DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Financiero	LUIS SANTIAGO IBARRA VALENCIA	CONTRATISTA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. 4137.010.32.1.254-2026, se presentaron dos (2) propuestas en la plataforma SECOP II www.colombiacompraeficiente así:

Ítem	Nombre del Oferente (Persona Natural y/o Jurídica)	Fecha y Hora de Entrega de la Propuesta	Valor de la Propuesta
1	FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	10/03/2026 2:30 PM	$117.096.000
2	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A (BODYTECH S.A)	10/03/2026 2:54 PM	$132.000.000

Por lo anterior, se procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Experiencia Mínima, Especificaciones Técnicas, y Propuesta Económica, del proponente que presentó la propuesta de menor valor relacionado a continuación:

Ítem	Nombre del Oferente (Persona Natural y/o Jurídica)	Fecha y Hora de Entrega de la Propuesta	Valor de la Propuesta
1	FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	10/03/2026 2:30 PM	$117.096.000

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

FUNDACION HABITAT SOCIAL NIT. 900.678.825-4			
ITEM	*DOCUMENTOS PARA APORTAR*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*OBSERVACIONES*
1	*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.*	*CUMPLE*	Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por MAURELEN ROCHA BEJARANO, identificada con cedula de ciudadanía no. 29.115.851, representante legal de FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BIEJESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD en donde manifiesta su compromiso

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			en la presentación y declara bajo la gravedad de juramento que sus recursos provienen de actividades licitas.
2	*DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.*	*N/A*	*N/A*
3	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL*	*NO CUMPLE*	Presenta certificado de existencia y representación legal de FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) con NIT. 900.678.825-4 de fecha 07/05/2025 - 11:00:38. Constituido por documento privado del 12 de noviembre de 2013 de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2013, con el No. 3389 del Libro I, se constituyó la entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION HABITAR SOCIAL – PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) Termino de duración: Indefinido. Revisado el objeto social del proponente, no se evidencia la prestación de servicios de centros de acondicionamiento y preparación física (CAPF); adicionalmente, el certificado aportado no cumple con el término máximo de 30 días exigido en la invitación. Se solicita indicar el apartado del objeto social relacionado con el objeto del proceso y allegar certificado actualizado.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

4	*AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR*	*NO CUMPLE*	De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 07/05/2025 - 11:00:38 FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL establece: "*Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tienden al cumplimiento del objeto social, sin límite en sus cuantías."* no obstante, el certificado aportado no cumple con el término de expedición exigido en la invitación publica, por lo que deberá allegarse certificado actualizado.
5	*CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.*	*CUMPLE*	La entidad aporta certificado ordinario No. 291001108 de fecha 9 de febrero del 2026 mediante el cual se constata que MAURELEN ROCHA BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía no. 29115851 no presenta sanciones ni inhabilidades vigentes. La entidad aporta certificado ordinario No. de fecha 9 de febrero del 2026 mediante el cual se constata que FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) no presenta sanciones ni inhabilidades vigentes.
	CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	*CUMPLE*	La entidad aporta certificado de fecha 9 de febrero de 2026 expedido por la Contraloría General de la Republica en donde se constata que FUNDACION HABITAT SOCIAL – PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) no se

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			encuentra reportado como responsable fiscal. La entidad aporta certificado de fecha 9 de febrero de 2026 expedido por la Contraloría General de la Republica en donde se constata que mediante el cual se constata que MAURELEN ROCHA BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía no. 29115851 no se encuentra reportado como responsable fiscal.
	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	*CUMPLE*	Se adjunta certificado expedido el 9 de febrero de 2026 mediante el cual se constata que MAURELEN ROCHA BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía no. 29115851 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	*CUMPLE*	Se adjunta Certificado expedido el 9 de febrero 2026 con número de validación 134489631 mediante el cual se constata que que MAURELEN ROCHA BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía no. 29115851 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
6	*CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.*	*NO CUMPLE*	Aporta el anexo “CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES” debidamente firmada por MAURELEN ROCHA BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 29.115.851 en donde indica: *“certifico que durante los últimos seis (6) meses*

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes" Sin embargo, de acuerdo con el numeral 4.1.6 de la Invitación Publica el proponente deberá: *"(...) presentar el comprobante de pago de las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso"* Por lo anterior se solicita aporte la documentación faltante.
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	*NO CUMPLE*	El proponente aporta registro único tributario de fecha 10 de febrero de 2026 en donde se presenta las siguientes actividades económicas: Principal: 9499 "campañas, protección, asociaciones" Secundaría: 4330 "conciertos, música, musical, orquestas, bandas, músicos, autores, intérpretes" Revisado el RUT aportado por el proponente, se observa que las actividades económicas registradas no evidencian relación directa con

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			el objeto del proceso contractual. En consecuencia, se solicita al proponente explicar o justificar la relación de dichas actividades con el objeto a contratar.
8	*COMPROMISO ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA*	*CUMPLE*	Aporta documento anexo COMPROMISO DE ANTICORRUPCION debidamente firmado por el representante Legal de FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS), MAURELEN ROCHA BEJARANO de fecha 10 de marzo de 2026 Aporta documento anexo COMPROMISO DE TRANSPARENCIA debidamente firmado por el representante FUNDACION HABITAT SOCIAL, MAURELEN ROCHA BEJARANO de fecha 10 de marzo de 2026
9	*FOTOCOPIA DE CEDULA*	*CUMPLE*	Aporta fotocopia de cedula de ciudadanía No. 29.115.851 de MAURELEN ROCHA BEJARANO expedido en CALI.
10	*CERTIFICACION BANCARIA*	*CUMPLE*	Aporta certificado bancario de fecha 12 de febrero de 2026 expedido por BANCOLOMBIA en donde se constata que tiene una cuenta vigente.
11	*POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*	*CUMPLE*	Aporta ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST de SURA de FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) de fecha 19 de febrero de 2026 con un porcentaje de implementación del 99.0%
12	*DECLARACION DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LAS LISTAS NACIONALES E*	*CUMPLE*	Aporta ANEXO CERTIFICADO DE LAVADO DE ACTIVOS debidamente firmado por el

	INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS		representante Legal de FUNDACION HABITAT SOCIAL, MAURELEN ROCHA BEJARANO de fecha 10 de marzo de 2026: *"Declaro que, salvo lo revelado en el anexo, ni la sociedad, la unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura; ni sus representantes legales, miembros de junta directiva, ni los accionistas de la sociedad, miembros participantes del vehículo asociativo o beneficiarios finales de alguno de ellos, ni yo, nos encontramos incluidos en listas sancionatorias vinculantes o restrictivas en Colombia o en el exterior relacionadas con corrupción, lavado de activos o financiación al terrorismo"*
13	*CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM*	*CUMPLE*	Aporta CERTIFICADO *DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM* de fecha 04 de febrero de 2026 en donde se constata que el representante legal de FUNDACION HABITAT SOCIAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA: FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) identificado con NIT. 900.678.825 – 4 NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el presente proceso de selección, razón por la cual no se califica como HABILITADO por el factor Jurídico.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que mediante aviso de no limitación a MiPymes de fecha 6 de marzo de 2026 no se limitó el proceso de selección de mínima cuantía a la presentación de ofertas de

MiPyme, la evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en la invitación Publica, numeral 4.2 Experiencia Mínima, se establece:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme al resultado del análisis del sector dónde se identificó que el subsector de acondicionamiento físico en Cali está conformado mayoritariamente por MiPymes. que pueden participar en el presente proceso de selección, el requisito habilitante de la experiencia quedara así:

a) Para las MiPymes domiciliadas en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, podrán presentar la cantidad de certificaciones y/o contratos ejecutados y terminados por el proponente, junto con el acta final o de terminación y/o de liquidación que consideren necesarias para acreditar este requisito, el objeto contractual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b) Para las demás empresas que según la Ley 590 de 2000 no sean consideradas como MiPymes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el requisito habilitante de experiencia lo acreditarán así:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación mediante certificaciones o contratos junto con el acta final de terminación y/o liquidación de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados por el proponente, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados satisfactoriamente y expedidos por entidades oficiales y/o privadas. Si los contratos soportes no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERAN tenidos en cuenta para la evaluación.

En caso de oferentes plurales, LA EXPERIENCIA será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresas Unipersonal o Sociedades en General, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que

le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene revisor Fiscal) que así lo acredite

No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro, facturas o certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

El proponente debe establecer la información que acredita su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el Anexo correspondiente “Experiencia específica”.

CONTRATOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO Y CUMPLIDO EMPRESA		VALOR CONTRATADO	PLAZO EJECUCION	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATANTE				
Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de apoyo logístico general y apoyo de gestión a la registraduría civil de Yumbo- Valle del Cauca en la jornada de elecciones regionales 2023	Alcaldía de Yumbo Contrato 130.10.07-421-2023	$ 39.044.615	7 días	NO CUMPLE	Aporta certificación de la Alcaldía de Yumbo, firmado por TATIANA LUNA ARCE, fechado el 8 de noviembre 2023. “El objeto no guarda relación con el objeto del proceso de la invitación pública. N° 4137.010.32.1.254-2026”
Prestación de servicio como operador logístico en el desarrollo del evento artístico y cultural “ cultura al campo y cultura al barrio en el municipio de Tuluá	Alcaldía de Tuluá Aceptación de oferta N° 350.20.5-228n	$ 49.400.000	1 mes 15 días	NO CUMPLE	Aporta Aceptación de oferta N° 350.20.5-228n “El objeto no guarda relación con el objeto del proceso de la invitación pública. N° 4137.010.32.1.254-2026”

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el fortalecimiento, circulación y promoción de contenidos artísticos y culturales con estrategias e intervenciones para la gestión de públicos y el desarrollo de territorios creativos de conformidad con el proyecto de inversión denominado fortalecimiento de la oferta artística y cultural en los espacios públicos de Santiago de Cali – bp-26004550, vigencia 2024	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO No. 4148.010.27.1.0026-2024	$2.238.367.050	Hasta el 30 de noviembre	NO CUMPLE	Aporta CONVENIO No. 4148.010.27.1.0026-2024, firmado por LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO Secretaria de Despacho SECRETARIA DE CULTURA "El objeto no guarda relación con el objeto del proceso de la invitación pública. N° 4137.010.32.1.254-2026"
TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS		$ 2.326.811.665			
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO		$132.000.000			

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA: FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) identificado con NIT. 900.678.825 – 4 NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de experiencia mínima exigidos en el proceso de selección, razón por la cual se califica como NO HABILITADO por el factor experiencia.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El proponente deberá diligenciar el Anexo de ficha técnica suscrito por el representante legal en donde manifieste que cumple con todas las especificaciones técnicas indicadas en presente proceso de mínima cuantía en el titulo denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR"	CUMPLE	El oferente aporta Anexo Técnico debidamente suscrito por el Representante Legal de FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS), MAURELEN ROCHA BEJARANO mediante el cual manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
2	F.-RECURSO HUMANO El Contratista debe contar como mínimo con el siguiente Grupo de Profesionales interdisciplinarios debidamente certificados, los cuales deben tener disponibilidad en cada una de las Sedes que proporcione el Contratista: -Un Médico (a) Deportólogo (a) o co especializaciones afines -Un (a) Terapeuta Deportivo Fisioterapeuta, -Un (a) Profesional del Deporte y la actividad física o licenciado o tecnólogo en deporte educación física. Para cada uno de los Profesionales se deberá adjuntar la siguiente documentación:	NO CUMPLE	El proponente no allega la documentación que permita verificar el cumplimiento del requisito de recurso humano mínimo exigido, toda vez que no aporta los soportes correspondientes al grupo de profesionales interdisciplinarios requerido (médico deportólogo o con especialización afín, terapeuta deportivo o fisioterapeuta y profesional del deporte o afines), ni la documentación exigida para cada perfil, tales como hojas de vida, certificaciones de experiencia mínima, títulos académicos y registros profesionales correspondientes (RETHUS y tarjeta profesional cuando aplique), razón por la cual no es posible acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

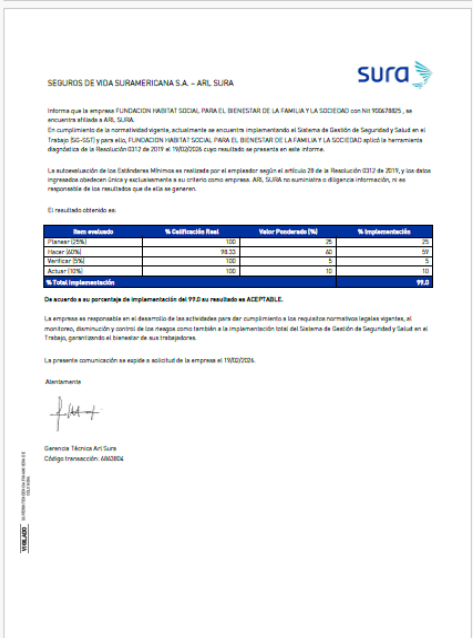
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

	-Hoja de Vida -Certificaciones laborales que acrediten experiencia relacionada con el objeto contractual, mínima de 18 meses. -Diplomas y/o Títulos de la formación Académica. -Registro Medico, registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS). -Para Terapeuta o fisioterapeuta, la tarjeta profesional y el registro único nacional de talento humano en salud (ReUTHS).		
3	G.-INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPOS - Contar mínimo con tres sedes en los diferentes puntos cardinales de la Ciudad, lo cual facilitara el acceso de los servidores desde los diferentes centros de trabajo de la Administración Distrital. -Contar con parqueadero en la zona del gimnasio o en zona contigua con seguridad privada, sin costo para el usuario. -Contar con áreas específicas para: spinning, acondicionamiento cardio vascular, estiramientos. -Contar con las instalaciones adecuadas que cuenten con áreas climatizadas, aire acondicionado, casilleros o lockers independientes, servicios de baño (agua fría y caliente), duchas y vistieres independientes para hombres y mujeres.	NO CUMPLE	Aporta anexo técnico en donde manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridos en la Invitación Publica, sin mbargo, en el Certificado de Existencia y representación legal aportado no se visualiza las tres (3) sedes en la ciudad de Cali por lo cual, no cumple con el requisito. No aporta certificado de registro especial de prestador de servicios de salud. No aporta el protocolo de bioseguridad. No aporta cronograma de mantenimiento. No aporta certificación de mantenimiento de los equipos, veces por semana.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

	-Por tratarse los servicios a contratar, de programas de medicina deportiva, el oferente debe contar con un gimnasio dotado de los equipos mecánicos y electrónicos con sus respectivos programas, que permitan garantizar la óptima prestación de los servicios ofrecidos como mínimo: elípticas, caminadores, bicicletas, escaladoras, pesas. -Ofrecer clases grupales y dirigidas por personal especializado en actividad deportiva -Certificado de Registro Especial de Prestadores de Servicios de SALUD como Centro de Acondicionamiento y Preparación Físico, CAPF o convenios, contratos con IPS con los servicios de medicina deportiva, nutrición y fisioterapia o afines, con la respectivo registro especial de prestadores de servicios de salud, emitidos por el ente regulador Secretaria de Salud Distrital o Departamental y certificado que acredite el funcionamiento del CAPF por la Secretaria Distrital Municipal, en concordancia con la Ley 729 de 2001, articulo 5 Contar con el Protocolo de Bioseguridad, adoptado, adaptado y mantenido en cada una de las sedes que el oferente cuente. -Presentar cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinas, con cronograma e informe respectivo.		

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

	- El oferente que se le adjudique el contrato, prestara el servicio del centro de acondicionamiento a servidores públicos y contratistas que no están en el alcance del contrato aplicando la misma tarifa propuesta en el estudio del sector económico, el costo de este servicio será asumido directamente por estos y harán el pago al centro de acondicionamiento.		
4	H.-En cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen, de acuerdo con la actividad económica, se requiere: 1. Presentar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y firmada por el Representante Legal de la Empresa, Decreto 1072 de 2015. 2. Certificado de la implementación del SGSST, que debe ser expedido por la ARL del Oferente. El Certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de febrero 312/2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	CUMPLE	Aporta soporte de la política del SGSST. Se evidencia soporte de certificación de la implementación del SGSST, emitido por la ARL SURA, fechado del 19 febrero 2026, firmado por la gerencia técnica, con un cumplimiento del 99%. 

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

sura

Informa que la empresa FUNDACION HABITAT SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD con Nit 900678825 , se encuentra afiliada a ARL SURA.
En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y para ello, FUNDACION HABITAT SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 19/02/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	98,33	60	59
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**99,0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99,0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, el monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 19/02/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 43602804

VIGILADO

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA: La FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) identificado con NIT.

900.678.825–4 NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes TECNICOS, razón por la cual se califica como NO HABILITADO por el factor técnico.

4. EVALUACION FINANCIERA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254 - 2026

Según los criterios previstos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.254-2026, se procedió a validar la propuesta de menor valor, la cual corresponde a la presentada por FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) Nit 900.678.825-4, en la plataforma SECOP II como sigue:

Proveedor	**Valor Propuesta**	**Valor presupuesto**	**Valor Mínimo Aceptable**
FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) Nit 900.678.825-4	$ 117.096.000	$ 132.000.000	$ 105.600.000

Conforme con la información suministrada del anexo de propuesta económica de FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) es por el valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 117.096.000).

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que se recibieron menos de 5 propuestas, el comité asesor evaluador procede a calcular el Valor Mínimo Aceptable siendo el valor de $ 105.600.000, y se identifica que la propuesta de FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) está dentro del presupuesto definido del análisis del sector.

De acuerdo con lo anterior, no es necesario solicitar justificación y aclaración al proponente respecto a una posible oferta artificialmente baja.

PROPUESTA ECONOMICA:

Las ofertas se deberán presentar conforme a los procedimientos establecidos en la Guía de SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma del proceso. La propuesta económica será evaluada con base en los siguientes criterios:

i. La propuesta económica se debe realizar en la Sección 3 cuestionario del proceso de selección de mínima cuantía a través del SECOP II.

Verificación: La propuesta económica se diligenció correctamente en la sección 3.

ii. Adicional al valor total del servicio que sea diligenciado en la plataforma SECOP II, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo de propuesta económica sin alterar cantidad, unidad, nota, título o columna del mismo anexo.

Verificación: El proponente en su propuesta económica cumple con todos los ítems exigidos, y no altera cantidad, unidad, nota, título o columna del mismo anexo. El valor de la propuesta económica, es el mismo diligenciado en el SECOP II y no supera el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior se habilita el anexo de propuesta económica.

iii. El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica que la misma NO PODRÁ TENER DECIMALES en ninguno de los valores relacionados en los ítems correspondientes ni en el valor total ofertado.

Verificación: El proponente presenta su oferta económica sin decimales.

iv. El valor total diligenciado en la plataforma de Secop II para la propuesta económica debe coincidir con el valor total diligenciado en el anexo de propuesta económica.

Verificación: Una vez revisada la propuesta económica diligenciada en el Secop II, el equipo Asesor Evaluador, evidenció que es igual al valor presentado en el anexo de propuesta económica, además no sobrepasa el presupuesto oficial.

v. El proponente al diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, deberá incluir en la casilla de precio unitario el valor correspondiente al VALOR TOTAL INCLUIDO IVA para “Prestación del servicio de un Centro de Acondicionamiento y Preparación Físico, CAPF para los servidores públicos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con el fin de generar una cultura de estilos de vida saludable”

Verificación: El proponente diligencia el valor de la propuesta económica en la plataforma SECOP II y además incluye en la casilla de precio unitario el valor correspondiente al VALOR TOTAL ofertado.

vi. El “ANEXO PROPUESTA ECONOMICA” es el complemento a la propuesta económica presentada en el Secop II, ya que le permite revisar y verificar a la Entidad que el valor total corresponda a la totalidad de la necesidad de su contratación para “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y

PREPARACIÓN FÍSICO, CAPF PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE GENERAR UNA CULTURA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE".

Verificación: La entidad verificó y revisó que el valor ofertado por el proponente en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA está dentro del presupuesto que se presentó en el SECOP II, además dicho valor corresponde a la totalidad de la necesidad de la contratación.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: De acuerdo con el análisis realizado, la propuesta económica presentada por el proponente FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) Nit 900.678.825-4, CUMPLE con las condiciones financieras establecidas en el proceso de mínima cuantía, al encontrarse dentro del presupuesto oficial definido por la entidad y no evidenciar inconsistencias en su estructura económica.

Por lo anterior, la oferta se considera económicamente habilitado dentro del proceso de selección 4137.010.32.1.254-2026.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Realizada la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	EXPERIENCI	TÉCNICOS	RESULTADO
FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Así las cosas, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección, se solicita SUBSANAR dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente evaluación preliminar mediante mensajes de la plataforma SECOP II los documentos no aportado o requeridos.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

Así mismo se procede a realizar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, experiencia mínima, especificaciones técnicas, y propuesta económica, del proponente que presentó la siguiente propuesta de menor valor, relacionada a continuación:

Ítem	Nombre del Oferente (Persona Natural y/o Jurídica)	Fecha y Hora de Entrega de la Propuesta	Valor de la Propuesta
2	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A (BODYTECH S.A)	10/03/2026 2:54 PM	$132.000.000

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A NIT. 830.033.206-3			
ITEM	*DOCUMENTOS PARA APORTAR*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*OBSERVACIONES*
1	*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.*	*CUMPLE*	Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por GIGLIOLA AYCARDI BATISTA, identificada con cedula de ciudadanía no. 39.782.820, representante legal de INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A en donde manifiesta su compromiso en la presentación y declara bajo la gravedad de juramento que sus recursos provienen de actividades licitas.
2	*DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.*	*N/A*	*N/A*
3	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL*	*CUMPLE*	Presenta certificado de existencia y representación legal de FUNDACION INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A con NIT. 830.033.206-3 de fecha 02/03/2026 - 16:37:16. Constituido por Escritura Pública No.0001998 del 14 de julio de 1997 de Notaría 33 de Bogotá D.C, inscrito en Cámara de Comercio el 17 de julio de 1997, con el No. 00593448 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza

			comercial denominada INVERSIONES BODYTECH LIMITADA. Termino de duración: Hasta el 14 de julio de 2097. Revisado el objeto social contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia que la sociedad tiene dentro de sus actividades *"la prestación de servicios, incluyendo servicios de salud, medicina deportiva, nutrición, fisioterapia, rehabilitación física y quiroterapia, entre otros"*, así como *"el diseño, construcción, dotación, apertura, administración y explotación de centros de acondicionamiento físico, gimnasios y escenarios deportivos".* En consecuencia, dichas actividades guardan relación directa con el objeto del proceso contractual consistente en la prestación del servicio de un Centro de Acondicionamiento y Preparación Físico (CAPF), por lo cual el proponente cumple con la correspondencia entre el objeto social y el objeto del contrato.
4	*AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR*	*CUMPLE*	De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02/03/2026 - 16:37:16. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL establece: *"Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad a nombre y por cuenta de la sociedad y en todo caso dentro de los límites y funciones aquí previstos."* Además, presenta la siguiente certificación el donde la primer Suplente del Gerente quedó facultada para presentar la oferta dada la ausencia del Gerente principal.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			
5	*CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.*	*CUMPLE*	La entidad aporta certificado ordinario No. 291218908 de fecha 12 de febrero del 2026 mediante el cual se constata que GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 no presenta sanciones ni inhabilidades vigentes. La entidad aporta certificado ordinario No. de fecha 12 de febrero del 2026 mediante el cual se constata que INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3 no presenta sanciones ni inhabilidades vigentes.
	CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	*CUMPLE*	La entidad aporta certificado de fecha 12 de febrero de 2026 expedido por la Contraloría General de la Republica en donde se constata que INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3 no se

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			encuentra reportado como responsable fiscal. La entidad aporta certificado de fecha 12 de febrero de 2026 expedido por la Contraloría General de la Republica en donde se constata que mediante el cual se constata que GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 no se encuentra reportado como responsable fiscal.
	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	*CUMPLE*	Se adjunta certificado expedido el 9 de marzo de 2026 mediante el cual se constata que GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
	CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	*CUMPLE*	Se adjunta Certificado expedido el 13 de marzo 2026 con número de validación 134775852 mediante el cual se constata que GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
6	*CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.*	*NO CUMPLE*	Aporta el anexo “CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES” debidamente firmada por JACQUELIN ANDREA PANQUEBA GOMEZ TP No. 258.289-T en calidad de Revisor Fiscal Principal en donde indica: *“certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se*

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes" Aporta la planilla de pago de aportes del enero-febrero, sin embargo, de acuerdo con el numeral 4.1.6 de la Invitación Publica el proponente deberá: *"(...) presentar el comprobante de pago de las planillas de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso"* Por lo anterior se solicita aporte la documentación faltante.
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	*CUMPLE*	El proponente aporta registro único tributario de fecha 4 de marzo de 2026 en donde se presenta las siguientes actividades económicas: Principal: 8621 "Actividades de la práctica médica, sin internación" Secundaría: 8699 "otras actividades de atención a la salud humana n.c.p" Otras actividades: 8682 "Actividades de apoyo terapéutico" Revisado el RUT aportado por el proponente, se observa que las actividades económicas registradas guardan relación con servicios de medicina deportiva, fisioterapia, rehabilitación y acondicionamiento físico, por lo que pueden considerarse compatibles con la prestación de servicios de un CAPF (Centro de Acondicionamiento y

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			Preparación Física) en un proceso contractual.
8	*COMPROMISO ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA*	*CUMPLE*	Aporta documento anexo COMPROMISO DE ANTICORRUPCION debidamente firmado por el representante Legal de INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3, GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 de fecha 4 de marzo de 2026. Aporta documento anexo COMPROMISO DE TRANSPARENCIA debidamente firmado por el representante INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3, GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 de fecha 4 de marzo de 2026.
9	*FOTOCOPIA DE CEDULA*	*CUMPLE*	Aporta fotocopia de cedula de ciudadanía No. 39782820 de , GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA expedido en USAQUEN.
10	*CERTIFICACION BANCARIA*	*CUMPLE*	Aporta certificado bancario de fecha 3 de marzo de 2026 expedido por DAVIVIENDA en donde se constata que tiene una cuenta vigente.
11	*POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*	*CUMPLE*	Aporta CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS de SEGUROS BOLÍVAR de fecha 9 de febrero de 2026, donde certifica que INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3 se encuentra en un avance del 100% valoración Aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			salud en el trabajo correspondiente al periodo 2025.
12	*DECLARACION DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS*	*CUMPLE*	Aporta ANEXO CERTIFICADO DE LAVADO DE ACTIVOS debidamente firmado por el representante Legal de INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3, GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 de fecha 4 de marzo de 2026: *"manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa de la cual soy su representante legal que ni la empresa, no nos encontramos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos, de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1.11 " DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS"*
13	*CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM*	*CUMPLE*	Aporta CERTIFICADO *DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM* de fecha 14 de enero de 2026 en donde se constata que el representante legal de INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3, GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA: INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3, GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el presente

proceso de selección, razón por la cual se califica como NO HABILITADO por el factor Jurídico.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que mediante aviso de no limitación a MiPymes de fecha 6 de marzo de 2026 no se limitó el proceso de selección de mínima cuantía a la presentación de ofertas de MiPyme, la evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en la invitación Publica, numeral 4.2 Experiencia Mínima, se establece:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme al resultado del análisis del sector dónde se identificó que el subsector de acondicionamiento físico en Cali está conformado mayoritariamente por MiPymes. que pueden participar en el presente proceso de selección, el requisito habilitante de la experiencia quedara así:

a) Para las MiPymes domiciliadas en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, podrán presentar la cantidad de certificaciones y/o contratos ejecutados y terminados por el proponente, junto con el acta final o de terminación y/o de liquidación que consideren necesarias para acreditar este requisito, el objeto contractual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b) Para las demás empresas que según la Ley 590 de 2000 no sean consideradas como MiPymes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el requisito habilitante de experiencia lo acreditarán así:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación mediante certificaciones o contratos junto con el acta final de terminación y/o liquidación de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados por el proponente, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto o alcance debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados satisfactoriamente y expedidos por entidades oficiales y/o privadas. Si los contratos soportes no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERAN tenidos en cuenta para la evaluación.

En caso de oferentes plurales, LA EXPERIENCIA será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresas Unipersonal o Sociedades en General, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene revisor Fiscal) que así lo acredite

No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro, facturas o certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

El proponente debe establecer la información que acredita su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el Anexo correspondiente “Experiencia específica”.

CONTRATOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO Y CUMPLIDO EMPRESA		VALOR CONTRATADO	PLAZO EJECUCION	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATANTE				
Prestar el servicio de acondicionamiento y entrenamiento deportivo de los funcionarios del departamento nacional de planeación Contrato DNP N° 428-15-SGR028-16 de marzo 2016	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	$ 38.740.945	10 meses	Cumple	Aporto certificación del Contrato DNP N° 428-15-SGR028-1 de marzo 2016. Firmado por GRACE MICHAELS RUIZ, Subdirectora administrativa del DNP

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

Prestar servicios de acondicionamiento físico y medicina deportiva	Contraloría general de Santiago de Cali	$ 100.000.000	8 meses	Cumple	Aporta contrato de la CONTRALORIA GENRAL DE SANTIAGO DE CALI N° 0900.07.03.13.001- fecha inicio 12 abril y culmina diciembre 31 de 2013
Servicios de espacios para realizar programas de acondicionamiento y entrenamiento deportivo Contrato N° 656 de 2013	Superintendencia de notario y registro	$ 78.000.000	4 meses	Cumple	Aporta certificación de la superintendencia de notario y registro, firmado por ANDREA DEL CARMEN CONTRERAS GONZALES, fechado febrero 17 de 2017
Servicios de espacios para realizar programas de acondicionamiento y entrenamiento deportivo Contrato N° 119 de 2014	Superintendencia de notario y registro	$ 288.000.000	8 meses	Cumple	Aporta certificación de la superintendencia de notario y registro, firmado por ANDREA DEL CARMEN CONTRERAS GONZALES, fechado febrero 17 de 2017
Servicios de espacios para realizar programas de acondicionamiento y entrenamiento deportivo Contrato N° 347 de 2016	Superintendencia de notario y registro	$ 252.000.000	6 meses	Cumple	Aporta certificación de la superintendencia de notario y registro, firmado por ANDREA DEL CARMEN CONTRERAS GONZALES, fechado febrero 17 de 2017

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

Afiliación al programa de acondicionamiento físico Contrato N° 800-gagha-029-2022	EMCALI	$ 50.000.000	10 meses	Cumple	Aporta certificación de EMCALI. Firmada por CRISTHIAN ZUÑIGA PARDO-TESORERO, fechada del 8 de septiembre del 2022
TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS QUE CUMPLEN:		$ 806.740.945			
PRESUPUESTO OFICIAL		$132.000.000			

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA: La empresa INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3, GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de experiencia exigidos en el presente proceso de selección puesto que porque el objeto del contrato es similar al objeto del proceso y el valor del contrato suma más del 100% del presupuesto oficial del proceso, por lo cual, CUMPLE, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.2. Experiencia Mínima, del Complemento al Pliego de condiciones Definitivo del Proceso, razón por la cual se califica como HABILITADO por el factor experiencia.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El proponente deberá diligenciar el Anexo de ficha técnica suscrito por el representante legal en donde manifieste que cumple con todas las especificaciones técnicas indicadas en presente proceso de mínima cuantía en el titulo denominado "ESPECIFICACIONES	CUMPLE	El oferente aporta Anexo Técnico debidamente suscrito por el Representante legal de INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3, GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

	TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR"		identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 mediante el cual manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
2	F.-RECURSO HUMANO El Contratista debe contar como mínimo con el siguiente Grupo de Profesionales interdisciplinarios debidamente certificados, los cuales deben tener disponibilidad en cada una de las Sedes que proporcione el Contratista: -Un Médico (a) Deportólogo (a) o co especializaciones afines -Un (a) Terapeuta Deportivo Fisioterapeuta, -Un (a) Profesional del Deporte y la activida física o licenciado o tecnólogo en deporte educación física. Para cada uno de los Profesionales se deberá adjuntar la siguiente documentación: -Hoja de Vida -Certificaciones laborales que acrediten experiencia relacionada con el objeto contractual, mínima de 18 meses. -Diplomas y/o Títulos de la formación Académica. -Registro Medico, registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).	NO CUMPLE	El proponente allega parcialmente la documentación que permita verificar el cumplimiento del requisito de recurso humano mínimo exigido, toda vez que aporta los soportes correspondientes al fisioterapeuta: Nombre: JOHN EDWIN GONZALEZ MORA Hoja de vida: aporta Diploma: aporta - Universidad Santiago de Cali. Noviembre 2014 Profesión: Fisioterapeuta Tarjeta profesional: aporta - Colegio Colombiano de fisioterapeuta. Acto administrativo 67-codigo interno 00093 RETHUS: aporta- Se validó en la página https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx- Resultado General -2026-03-12→2:06:58 PM Experiencia: aporta - Bodytech, enero 4 2018 a la fecha 8 años dos meses Sin embargo, no aporta lo relacionado con médico deportólogo o con especialización afín, y profesional del deporte o afines), ni la documentación exigida para cada perfil, tales como hojas de vida, certificaciones de experiencia mínima, títulos académicos y registros profesionales correspondientes (RETHUS y tarjeta

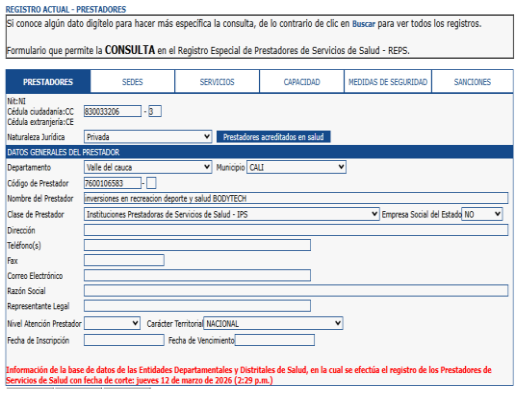
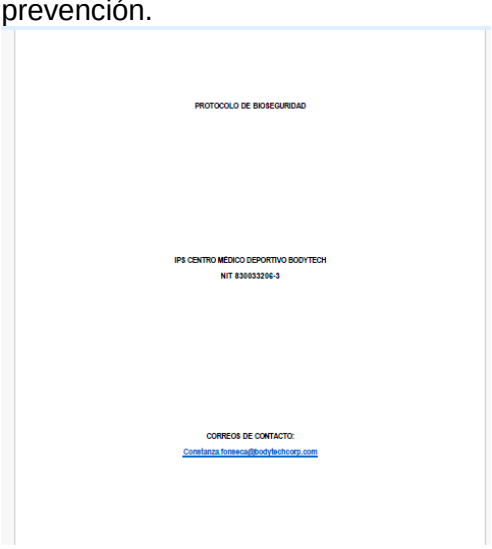
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

	-Para Terapeuta o fisioterapeuta, la tarjeta profesional y el registro único nacional de talento humano en salud (ReUTHS).		profesional cuando aplique), razón por la cual no es posible acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso y se solicita presentarlas una vez publicado el presente informe.
3	G.-INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPOS - Contar mínimo con tres sedes en los diferentes puntos cardinales de la Ciudad, lo cual facilitara el acceso de los servidores desde los diferentes centros de trabajo de la Administración Distrital. -Contar con parqueadero en la zona del gimnasio o en zona contigua con seguridad privada, sin costo para el usuario. -Contar con áreas específicas para: spinning, acondicionamiento cardio vascular, estiramientos. -Contar con las instalaciones adecuadas que cuenten con áreas climatizadas, aire acondicionado, casilleros o lockers independientes, servicios de baño (agua fría y caliente), duchas y vistieres independientes para hombres y mujeres. -Por tratarse los servicios a contratar, de programas de medicina deportiva, el oferente debe contar con un gimnasio dotado de los equipos mecánicos y electrónicos con sus respectivos programas, que permitan garantizar la óptima prestación de los servicios ofrecidos como mínimo: elípticas, caminadores, bicicletas, escaladoras, pesas.	CUMPLE	Aporta anexo técnico en donde manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridos en la Invitación Publica y aporta los Certificados de Existencia y representación legal de cinco (5) sedes en la ciudad de Cali por lo cual, cumple con el requisito.  Camara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA Fecha expedición: 09/03/2026 09:33:50 am Recibo No. 10332101, Valor: $6.100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OQT1DT Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre: IPS CENTRO MEDICO DEPORTIVO BODYTECH OESTE Matricula No.: 882589 Fecha de matricula en esta Cámara : 27 de septiembre de 2013 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Activos Vinculados: 81,090,362,079 Camara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Fecha expedición: 02/03/2026 09:29:45 am Recibo No. 10319070, Valor: $6.100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826W36HP2 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre: IPS CENTRO MÉDICO DEPORTIVO BODYTECH CANEY Matrícula No.: 919547 Fecha de matrícula en esta Cámara : 11 de febrero de 2015 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Activos Vinculados: $384,859,280

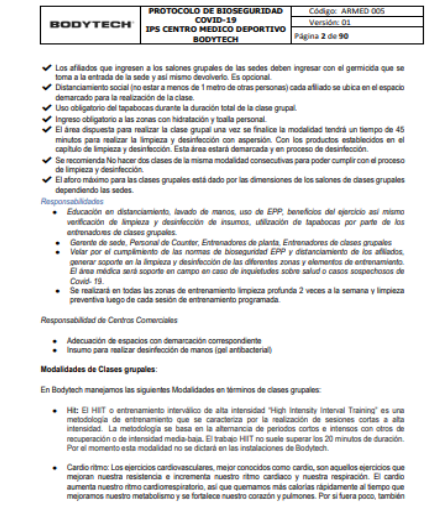
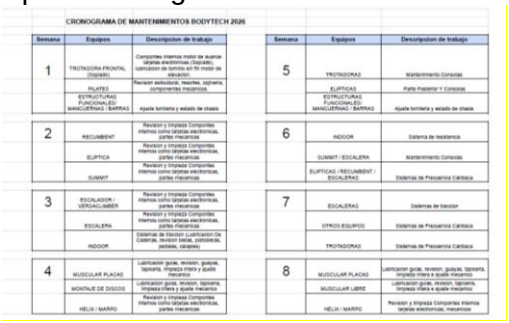
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

	-Ofrecer clases grupales y dirigidas por personal especializado en actividad deportiva -Certificado de Registro Especial de Prestadores de Servicios de SALUD como Centro de Acondicionamiento y Preparación Físico, CAPF o convenios, contratos con IPS con los servicios de medicina deportiva, nutrición y fisioterapia o afines, con la respectivo registro especial de prestadores de servicios de salud, emitidos por el ente regulador Secretaria de Salud Distrital o Departamental y certificado que acredite el funcionamiento del CAPF por la Secretaria Distrital Municipal, en concordancia con la Ley 729 de 2001, articulo 5 Contar con el Protocolo de Bioseguridad, adoptado, adaptado y mantenido en cada una de las sedes que el oferente cuente. -Presentar cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinas, con cronograma e informe respectivo. - El oferente que se le adjudique el contrato, prestara el servicio del centro de acondicionamiento a servidores públicos y contratistas que no están en el alcance del contrato aplicando la misma tarifa propuesta en el estudio del sector económico, el costo de este servicio será asumido directamente por estos y harán el pago al centro de acondicionamiento.		 Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA Fecha expedición: 05/02/2026 09:44:15 am Recibo No. 10283293, Valor: $6.100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PAQILS Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre: IPS CENTRO MÉDICO DEPORTIVO BODYTECH CHIPICHAPE Matrícula No.: 726668 Fecha de matrícula en esta Cámara : 27 de noviembre de 2007 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Activos Vinculados: $315,993,798 Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA Fecha expedición: 02/03/2026 08:10:29 pm Recibo No. 10321152, Valor: $6.100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267TMU23 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre: IPS CENTRO MÉDICO DEPORTIVO BODYTECH LIMONAR Matrícula No.: 798158 Fecha de matrícula en esta Cámara : 12 de agosto de 2010 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Activos Vinculados: $366,986,590 Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA Fecha expedición: 09/03/2026 10:55:17 am Recibo No. 10332557, Valor: $6.100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826282J59 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre: IPS CENTRO MEDICO DEPORTIVO BODYTECH JARDIN PLAZA Matrícula No.: 704696 Fecha de matrícula en esta Cámara : 16 de febrero de 2007 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Activos Vinculados: $624,869,309 Aporta certificado de registro especial de prestador de servicios de salud. Se valida certificado de registro especial de prestador de servicios de salud en la pagina https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados_reps.aspx?pageTitle=Registro+Actual&pageHlp= Donde se evidencia la autorización de la IPS, siendo el siguiente:

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			 Aporta el protocolo de bioseguridad que cumple con el marco legal vigente en prevención. 

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			 BODYTECH \| PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 IPS CENTRO MEDICO DEPORTIVO BODYTECH \| Código: ARMED 005 \| Versión: 01 \| Página 2 de 90 ✔ Los afiliados que ingresen a los salones grupales de las sedes deben ingresar con el germicida que se toma a la entrada de la sede y así mismo devolverlo. Es opcional. ✔ Distanciamiento social (no estar a menos de 1 metro de otras personas) cada afiliado se ubica en el espacio demarcado para la realización de la clase. ✔ Uso obligatorio del tapabocas durante la duración total de la clase grupal. ✔ Ingreso obligatorio a las zonas con hidratación y toalla personal. ✔ El área dispuesta para realizar la clase grupal una vez se finalice la modalidad tendrá un tiempo de 45 minutos para realizar la limpieza y desinfección con aspersión. Con los productos establecidos en el capítulo de limpieza y desinfección. Esta área estará demarcada y en proceso de desinfección. ✔ Se recomienda No hacer dos clases de la misma modalidad consecutivas para poder cumplir con el proceso de limpieza y desinfección. ✔ El aforo máximo para las clases grupales está dado por las dimensiones de los salones de clases grupales dependiendo las sedes. *Responsabilidades* • *Educación en distanciamiento, lavado de manos, uso de EPP, beneficios del ejercicio así mismo verificación de limpieza y desinfección de insumos, utilización de tapabocas por parte de los entrenadores de clases grupales.* • *Gerente de sede, Personal de Counter, Entrenadores de planta, Entrenadores de clases grupales* • *Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad EPP y distanciamiento de los afiliados, generar soporte en la limpieza y desinfección de las diferentes zonas y elementos de entrenamiento. El área médica será soporte en campo en caso de inquietudes sobre salud o casos sospechosos de Covid- 19.* • Se realizará en todas las zonas de entrenamiento limpieza profunda 2 veces a la semana y limpieza preventiva luego de cada sesión de entrenamiento programada. *Responsabilidad de Centros Comerciales* • Adecuación de espacios con demarcación correspondiente • Insumo para realizar desinfección de manos (gel antibacterial) **Modalidades de Clases grupales**: En Bodytech manejamos las siguientes Modalidades en términos de clases grupales: • **Hit:** El HIIT o entrenamiento interválico de alta intensidad "High Intensity Interval Training" es una metodología de entrenamiento que se caracteriza por la realización de sesiones cortas a alta intensidad. La metodología se basa en la alternancia de periodos cortos e intensos con otros de recuperación o de intensidad media-baja. El trabajo HIIT no suele superar los 20 minutos de duración. Por el momento esta modalidad no se dictará en las instalaciones de Bodytech. • Cardio ritmo: Los ejercicios cardiovasculares, mejor conocidos como cardio, son aquellos ejercicios que mejoran nuestra resistencia e incrementa nuestro ritmo cardíaco y nuestra respiración. El cardio aumenta nuestro ritmo cardiorespiratorio, así que quemamos más calorías rápidamente al tiempo que mejoramos nuestro metabolismo y se fortalece nuestro corazón y pulmones. Por si fuera poco, también Aporta cronograma de mantenimiento.  CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS BODYTECH 2026 Semana \| Equipos \| Descripcion de trabajo 1 \| TROTADORA FRONTAL (Soplado) \| Componentes internos motor de avance (tarjetas electronicas (Soplado), lubricacion de tornillo sin fin motor de elevacion. PILATES \| Revision estructura, resortes, cojineria, componentes mecanicos. ESTRUCTURAS FUNCIONALES MANCUERNAS / BARRAS \| Ajuste tornilleria y estado de chasis 2 \| RECUMBENT \| Revision y limpieza Componentes internos como tarjetas electronicas, partes mecanicos ELIPTICA \| Revision y limpieza Componentes internos como tarjetas electronicas, partes mecanicos SUMMIT \| Revision y limpieza Componentes internos como tarjetas electronicas, partes mecanicos 3 \| ESCALADOR / VERSACLIMBER \| Revision y limpieza Componentes internos como tarjetas electronicas, partes mecanicos ESCALERA \| Revision y limpieza Componentes internos como tarjetas electronicas, partes mecanicos INDOOR \| Sistemas de traccion (Lubricacion De Cadenas, revision bielas, pedaleras, pedales, catapres) 4 \| MUSCULAR PLACAS \| Lubricacion guias, revision, guayas, tapiseria, limpieza interi y ajuste mecanico MONTAJE DE DISCOS \| Lubricacion guias, revision, tapiseria, limpieza interi y ajuste mecanico HELIX / MARPO \| Revision y limpieza Componentes internos como tarjetas electronicas, partes mecanicos 5 \| TROTADORAS \| Mantenimiento Consolas ELIPTICAS \| Parte Posterior Y Consolas ESTRUCTURAS FUNCIONALES MANCUERNAS / BARRAS \| Ajuste tornilleria y estado de chasis 6 \| INDOOR \| Sistema de resistencia SUMMIT / ESCALERA \| Mantenimiento Consolas ELIPTICAS / RECUMBENT / ESCALERAS \| Sistemas de Presencia Cardiaca 7 \| ESCALERAS \| Sistemas de traccion OTROS EQUIPOS \| Sistemas de Presencia Cardiaca TROTADORAS \| Sistemas de Presencia Cardiaca 8 \| MUSCULAR PLACAS \| Lubricacion guias, revision, guayas, tapiseria, limpieza interi y ajuste mecanico MUSCULAR LIBRE \| Lubricacion guias, revision, tapiseria, limpieza interi y ajuste mecanico HELIX / MARPO \| Revision y limpieza Componentes internos tarjetas electronicas, mecanicos Aporta certificación de mantenimiento de los equipos con periodicidad de 3 veces por semana, de la empresa FITNESS market, firmada por el señor ALVARO SALAZAR, gerente de mantenimiento, fechado marzo 9 2026, la frecuencia del mantenimiento es de dos veces por semana.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

			 f @fitnessmarketco @fitnessmarketco www.fitnessmarket.com.co FITNESS MARKET Bogotá, marzo 9 de 2026 Señores: Alcaldía de Cali ASUNTO: Certificación de mantenimiento de equipos Yo Álvaro Hernán Salazar C.C.80751574 de Bogotá, por medio de la presente hago constar que los equipos empleados en los gimnasios Bodytech se realiza un cronograma de mantenimiento preventivo mensual de acuerdo a los lineamientos establecidos por la organización. Los mantenimientos se realizan con una periodicidad de dos días por semana con un rango de horario por 8 horas. Cordialmente: Álvaro Salazar Álvaro Salazar Gerente de mantenimiento Fitness Market S.A.S.
4	H.-En cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen, de acuerdo con la actividad económica, se requiere: 1. Presentar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y firmada por el Representante Legal de la Empresa, Decreto 1072 de 2015. 2. Certificado de la implementación del SGSST, que debe ser expedido por la ARL del Oferente. El Certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de febrero 312/2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el	CUMPLE	Aporta soporte de la política del SGSST, firmada por la señora Gigliola Arcadi Batista de fecha, enero 16 2026 Se evidencia soporte de certificación de la implementación del SGSST, emitido por la SEGUROS BOLIVAR fechado del 9 febrero 2026, firmado por la gerencia técnica, con un cumplimiento del 100%.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD SA** identificada con **NIT 830033206** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Marzo** de **2020**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **19** de **Enero** de **2026**, se encuentra en un avance del **100%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2025**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **nueve (09)** días del mes de **Febrero** de **2026**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-15663-00000001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA: La empresa INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A identificada con Nit. 830.033.206-3, GIGLIOLA DE LA TORCOROMA AYCARDI BATISTA identificada con cédula de ciudadanía no. 39782820 CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes TECNICOS, razón por la cual se califica como HABILITADO por el factor técnico.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA – BODYTECH S.A

Según los criterios previstos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.254-2026, se procedió a validar la siguiente propuesta de menor valor, la cual corresponde a la presentada por INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD -BODYTECH S.A Nit: 830.033.206-3, en la plataforma SECOP II como sigue:

Proveedor	Fecha de entrega	Valor Propuesta	Valor presupuesto	Valor Mínimo Aceptable
BODYTECH S.A NIT 830.033.206-3	28/03/2025 17:13	$ 132.000.000	$ 132.000.000	$ 105.600.000

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

Conforme con la información suministrada del anexo de propuesta económica de INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD -BODYTECH S.A es por el valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000).

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que se recibieron menos de 5 propuestas, el comité asesor evaluador procede a calcular el Valor Mínimo Aceptable siendo el valor de $ 105.600.000, y se identifica que la propuesta de INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD -BODYTECH S.A es exacta al presupuesto definido dentro del análisis del sector.

De acuerdo con lo anterior, no es necesario solicitar justificación y aclaración al proponente respecto a una posible oferta artificialmente baja.

PROPUESTA ECONOMICA: Las ofertas se deberán presentar conforme a los procedimientos establecidos en la Guía de SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma del proceso. La propuesta económica será evaluada con base en los siguientes criterios:

i. La propuesta económica se debe realizar en la Sección 3 cuestionario del proceso de selección de mínima cuantía a través del SECOP II.

Verificación: La propuesta económica se diligenció correctamente en la sección 3.

ii. Adicional al valor total del servicio que sea diligenciado en la plataforma SECOP II, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo de propuesta económica sin alterar cantidad, unidad, nota, título o columna del mismo anexo.

Verificación: El proponente en su propuesta económica cumple con todos los ítems exigidos, y no altera cantidad, unidad, nota, título o columna del mismo anexo. El valor de la propuesta económica, es el mismo diligenciado en el SECOP II y no supera el valor del presupuesto oficial. Por lo anterior se habilita el anexo de propuesta económica.

iii. El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica que la misma NO PODRÁ TENER DECIMALES en ninguno de los valores relacionados en los ítems correspondientes ni en el valor total ofertado.

Verificación: El proponente presenta su oferta económica sin decimales.

iv. El valor total diligenciado en la plataforma de Secop II para la propuesta económica debe coincidir con el valor total diligenciado en el anexo de propuesta económica.

Verificación: Una vez revisada la propuesta económica diligenciada en el Secop II, el equipo Asesor Evaluador, evidenció que es igual al valor presentado en el anexo de propuesta económica, además no sobrepasa el presupuesto oficial.

v. El proponente al diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, deberá incluir en la casilla de precio unitario el valor correspondiente al VALOR TOTAL INCLUIDO IVA para "Prestación del servicio de un Centro de Acondicionamiento y Preparación Físico, CAPF para los servidores públicos del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con el fin de generar una cultura de estilos de vida saludable"

Verificación: El proponente diligencia el valor de la propuesta económica en la plataforma SECOP II y además incluye en la casilla de precio unitario el valor correspondiente al VALOR TOTAL ofertado.

vi. El "ANEXO PROPUESTA ECONOMICA" es el complemento a la propuesta económica presentada en el Secop II, ya que le permite revisar y verificar a la Entidad que el valor total corresponda a la totalidad de la necesidad de su contratación para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICO, CAPF PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE GENERAR UNA CULTURA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE".

Verificación: La entidad verificó y revisó que el valor ofertado por el proponente en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA es el mismo que se presentó en el SECOP II, además dicho valor corresponde a la totalidad de la necesidad de la contratación.

CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA: LA EMPRESA INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD -BODYTECH S.A Nit: 830.033.206-3, CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA EXIGIDOS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Realizada la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente:

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICOS	RESULTADO
INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSION:

Una vez verificada la información contenida en las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.254-2026, el Equipo Asesor Evaluador evidenció que los proponentes no cumplen en su totalidad con algunos de los requisitos habilitantes y documentos exigidos en la invitación pública. En primer lugar, el proponente que presentó la oferta de menor valor no acreditó la totalidad de los requisitos requeridos; por tal razón, conforme a las reglas aplicables a los procesos de mínima cuantía, se procedió a verificar la segunda oferta en orden de elegibilidad, encontrándose igualmente la falta de algunos documentos y soportes exigidos.

En consecuencia, mediante este informe preliminar de evaluación se requiere a los dos proponentes para que subsanen y alleguen la documentación faltante, de acuerdo con las observaciones realizadas en cada uno de los apartados. Este requerimiento será comunicado a través del módulo de mensajes del proceso en la plataforma SECOP, otorgando un (1) día hábil, contado a partir de su publicación, para la presentación de los documentos correspondientes.

En el evento en que el proponente que presentó la oferta de menor valor no allegue la documentación requerida dentro del término otorgado, la Entidad procederá a tener en cuenta la información que sea aportada por el segundo proponente evaluado, conforme al orden de elegibilidad y a las reglas de los procesos de selección de mínima cuantía.

El documento se publica el diecinueve (19) de marzo de 2026, con el fin de que los proponentes atiendan el requerimiento efectuado y, una vez vencido el término otorgado para subsanar, la Entidad proceda a realizar la verificación correspondiente y publicar el informe final de evaluación en la plataforma SECOP II de contratación de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.254-2026

Equipo Asesor Evaluador



JULIANA DEL PILAR DÍAZ COBOS
Firma Jurídico
Juliana.diaz@cali.gov.co



JONNY RAMOS DIAZ
Firma Técnico
johnny.ramos@cali.gov.co



LUIS SANTIAGO IBARRA VALENCIA
Firma Financiero
Luis.ibarra.val@cali.gov.co